

CAMARA DE COMERCIO DE URABA

Nit. 890984659-4

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro:

Numero Registro: 14117

Fecha: 20210818

Hora: 141727

Expediente: S0000063

Identificación: 8909826311

Nombre: ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS DE URABA

Acto: 0730 REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Noticia: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS A LOS ARTICULOS 4,6,8,11,15,21,22,26,28,29.

El secretario (o su delegado)

IVAN ALVARO



ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE URABÁ PROPUESTA REFORMA DE ESTATUTOS JULIO 31 -2021

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE URABÁ-INAGRU

CAPÍTULO I

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 1. Nombre - La entidad se distinguirá con la denominación social ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE URABÁ. Cuando no fuere legalmente obligatorio emplear completa esta denominación social, la Asociación podrá distinguirse con la expresión abreviada INAGRU.

Artículo 2. Ámbito Territorial - INAGRU desarrollará sus actividades en todo el territorio de la República de Colombia y el mundo, de manera prioritaria en la región de Urabá, Departamento de Antioquia.

Artículo 3. Domicilio - El domicilio principal de INAGRU será la ciudad de Apartadó calle 97ª #104-16 Barrio Nuevo Apartadó, en el Departamento de Antioquia, República de Colombia. La institución podrá establecer oficinas y dependencias seccionales en cualquier lugar del país.

Artículo 4. Naturaleza – INAGRU es una Asociación civil de derecho privado, de interés gremial y sin ánimo de lucro. Los excedentes que se obtengan en el desarrollo o ejercicio de su objeto social, no podrán ser distribuidos ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación. Tampoco sus activos o patrimonio.

Las contribuciones que sus miembros entreguen a la Asociación, no serán consideradas aportes de capital sino contribuciones para su sostenimiento, en consecuencia, no son reembolsables, bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución o su liquidación.

INAGRU es una Asociación civil de derecho privado, de interés gremial y sin ánimo de lucro, regida por las cláusulas contenidas en este estatuto, decreto 1529 de 1990, decreto 2150 de 1995 y demás normas complementarias.

INAGRU es una institución con número de asociados variable e ilimitado y se regirá por el derecho colombiano y los presentes Estatutos. Está reconocida por la Resolución No. 20334 del 4 de julio de 1977 emanada de la Gobernación de Antioquia y cuenta con Personería Jurídica No. S000063 del 20 de febrero de 1997, otorgada por la Cámara de Comercio de Urabá.

Artículo 5. Duración - El término de vigencia de la Asociación es de cincuenta (50) años, **contados a partir de la aprobación de la presente resolución de reforma**, pero podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento, en los casos, en la forma y en los términos previstos por la ley y los presentes Estatutos.



Artículo 6. Objeto Social – GREMIAL. El objeto de INAGRU es propender por el desarrollo, defensa, solidaridad y bienestar social en el ejercicio profesional de los Ingenieros Agrónomos Asociados. Por lo tanto, INAGRU se propone:

OBJETO GREMIAL Y SOCIAL

- a. Velar en todo momento por la defensa de los intereses del gremio y sus asociados. Respaldo a los asociados en el sitio donde ejerzan nuestra profesión. Brindar servicios de recreación y esparcimiento a sus asociados, de modo directo o a través de terceros por medio de convenios.
- b. Establecer una organización gremial de Ingenieros Agrónomos que propenda por el desarrollo general de Urabá a través del ejercicio profesional y la realización de actividades socioeconómicas de sus integrantes.
- c. Contribuir con la unificación de criterios técnicos y económicos para una producción sostenible y competitiva de los sistemas de producción de la región.
- d. Participar en la definición de las políticas del sector agropecuario a través de la representatividad gremial en diversos organismos e instituciones al servicio del estado, empresas privadas y otras agremiaciones, al igual que su asistencia a foros y congresos del sector.
- e. Diseñar y realizar programas de capacitación y actualización para los Asociados y la comunidad en general. Auspiciar la realización de foros y eventos especiales con la comunidad en la búsqueda de iniciativas para ayudar al desarrollo y convivencia ciudadana a nivel regional y nacional.
- f. Apoyar y promover unidades productivas agropecuarias, empresas o microempresas, propias o integradas, para la contratación de servicios. Igualmente, para la provisión de insumos, elementos o mano de obra, necesarios para el mejoramiento de la producción, comercialización o gestión empresarial en beneficio de los asociados y sociedad en general.
- g. Fortalecer el desarrollo de las capacidades sociales integrales y la asociatividad, brindar capacitaciones que permitan a la organización de productores, para gestionar colectiva o individualmente la gestión sostenible y eficiente de los recursos suelo, agua y la biodiversidad.
- h. Propender por desarrollar y mejorar las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, técnicas de trabajo, de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativa, financiera, crediticia, informática, de mercadeo y comercialización, así como para la convivencia y adaptación al cambio climático.
- i. Acompañar integralmente a los productores, en la orientación y diagnósticos, recomendaciones, así como actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que los incorporen en su actividad productiva, productos tecnológicos, técnicas, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad, sostenibilidad e integralidad familiar.
- j. Promover el desarrollo empresarial de las organizaciones de segundo piso y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras.